PERGAMINO, mayo 3 de 2007 .-

Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-25-07 D.E. C-423/07 COMISION DE FOMENTO BARRIO MALVINAS ARGENTINAS. Sol. condonación deuda Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 2º: De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6582/07.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino WONORABLE CONTRACTOR

Pedro Gabriel Calret
Presidente
H.C.D. Pergamino